

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
PLAN DE ACCIÓN 2015**



PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2015  
RESPONSABLE: PERSONERO MUNICIPAL

TEMA	LINEAS DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
<b>FUNCIONES MINISTERIO PUBLICO</b>	El Personero Municipal de Valledupar será el representante del Ministerio público y el garante de los Derechos Fundamentales dentro de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción, privilegiando las reglas del debido proceso	Adelantar acciones y gestión de protección de las garantías de los de los ciudadanos y en especial la protección del interés general	1. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando lo considere necesario para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público los derechos y garantías fundamentales.
			2. Acompañamiento a la Comisaria de Familia cuando se requiera
			3. Acompañamiento a la Inspección de Policía cuando se requiera
			4. Asistir a las diligencias donde se requiere el Ministerio Público
			5. Notificarse y enterarse de las decisiones de las autoridades judiciales
<b>PROCESOS DISCIPLINARIOS</b>	Velar por el cumplimiento de La Constitución Política, el ordenamiento jurídico para prever posibles extralimitaciones y omisiones en el desarrollo de funciones de los servidores públicos a través de la Ley 734 de 2002, dando celeridad a las etapas sin violar el debido proceso.	Iniciar proceso disciplinario evaluando la queja, el informe, o el oficio para determinar si se inhibe, se profiere auto de indagación preliminar o auto de apertura.	1. Realizar el inventario de los expedientes que presenten riesgo de prescripción y caducidad durante la vigencia 2015.
			Ejecución del proceso disciplinario; Indagación preliminar Pliego de cargos Apertura de Investigación
		Visibilizar las sanciones disciplinarias, para disuadir a los servidores públicos, de la comisión de conductas por fuera del marco legal.	3. Evacuar los procesos semestralmente
			4. Dar impulso procesal y proferir la decisión correspondiente dentro de los diez (10) día hábiles siguientes al recibo de la comisión.
	Vincular a las comunidades del sector rural con la Personería, a través de	Implementar una agenda de visitas y actividades para cada uno de los corregimientos del municipio para	1. Dar a conocer a la ciudadanía los fallos proferidos dentro de los procesos de alto impacto.
			Establecer contactos con los representantes de las comunidades, en especial de las Juntas de Acción Comunal para definir fechas de trabajo. temáticas a

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
PLAN DE ACCIÓN 2015**



PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2015  
RESPONSABLE: PERSONERO MUNICIPAL

TEMA	LINEAS DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>	eventos descentralizados en las diferentes veredas del Municipio de Valledupar.	dar a conocer y poner a disposición de las comunidades de estos sectores, los servicios de la Personería	tratar y definir de manera concertada el calendario de eventos de la Personería en su Vereda.
	Mejorar la atención al ciudadano	Efectuar actividades de orientación e instrucción a la ciudadanía en los mecanismos de participación.	Brindar apoyo a la comunidad a fin de orientar en la solución de PQR
		Promover una cultura participativa y una ciudadanía formada en sus derechos y obligaciones, mediante la Planificación del programa "Promoción, Orientación e Instrucción a la Comunidad"	Consolidar una imagen garante y promotora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos mediante la Promoción y difusión de los Derechos Humanos
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado	ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	1. Acompañamientos a gestiones solicitadas por: Comisaria de Familia, Inspección de policía, Policía entre otros 2. Asesoría en temas de garantía y defensa de Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado 3. Actuaciones como Ministerio Público ante el Juzgado, Fiscalía local entre otros.
		DEFENDER, INTERVENIR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448 DE 2011)	1. Atención y recepción de declaraciones. 2. Asesoría y atención sobre rutas para acceder a los Derechos 3. Promover y Divulgar la inscripción de asociaciones defensoras de los derechos de las víctimas y asociaciones de víctimas en la mesa de participación 4. Ejercer la secretaria técnica en la mesa de participación de las víctimas.

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
PLAN DE ACCIÓN 2015**



PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2015  
RESPONSABLE: PERSONERO MUNICIPAL

TEMA	LINEAS DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>	Asegurar una adecuada disponibilidad y confiabilidad de los equipos, parque automotor, edificios e instalaciones inherentes al proceso operacional de la Entidad	Planificar, elaborar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren una adecuada disponibilidad y confiabilidad de los equipos, parque automotor, edificios e instalaciones inherentes al proceso operacional de la Entidad	Ejecución del programa de mantenimiento y reparación de los bienes de la Entidad
		Gestionar que el equipo tecnológico y humano satisfagan oportunamente las necesidades de la Entidad, con dar cumplimiento a los objetivos	Gestión y promoción de iniciativas de cooperación en temas prioritarios para la Personería
<b>APOYO FINANCIERO</b>	Asegurar la disposición de recursos financieros para apoyar los procesos misionales y de apoyo	Ejecutar e informar del presupuesto aforado para la entidad, de acuerdo con los planes y programas que están autorizados a desarrollar apalancándolos con las trasferencias que el Municipio de Valledupar realice.	Ejecución del Presupuesto frente al PAC mensualizado
			Realizar los pagos con el pleno de requisitos en cumplimiento de las normas legales vigentes, efectuando los registros contables con sujeción a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.
			Verificación y rendición de cuentas de las actividades propias del proceso financiero